



2025030682527

Fecha Radicado: 2025-12-19 08:51:26.0

Medellín, 19/12/2025

Señora

LAURA MARIA BARRERO RAMIREZ

C.C. 1035868116

diegoalbrtoloaiza@gmail.com

Asunto: Respuesta a su solicitud con radicado 2025010660546 del 04 de diciembre de 2025. Placa EVK434

De la petición:

Yo, Laura María Barrero Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1035868116 de Girardota, me permito solicitar formalmente la baja del vehículo con placas EVK 434 del registro de impuestos vehiculares a mi nombre.

El mencionado automotor se encontraba registrado a mi nombre y fue transferido mediante traspaso a persona indeterminada, según consta en la Resolución No. 2025-2315924 del 3 de diciembre de 2025, emitida por la Secretaría de Movilidad de Envigado. Debido a que el vehículo ya no se encuentra bajo mi propiedad ni posesión, solicito que se realice la actualización correspondiente en la base de datos y se suspenda la generación de obligaciones tributarias futuras relacionadas con dicho vehículo.

La Subsecretaría de Ingresos del Departamento de Antioquia se permite responder en los siguientes términos:

Es necesario indicar que, en La Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, en lo atinente al proceso de fiscalización, de quienes omitieron declarar y pagar el impuesto vehicular, se adelantan dos etapas; la primera, en el marco de las competencias asignadas a La Subsecretaría de Ingresos, consistente en determinar oficialmente la deuda, iniciando con el emplazamiento por no declarar y continuando con la liquidación oficial de aforo. La segunda, en el marco de las competencias asignadas a La Subsecretaría de Tesorería, correspondiente al cobro coactivo de la obligación, la cual inicia con el mandamiento de pago.

Así las cosas, desde La Subsecretaría de Ingresos, por ser la competente en la primera etapa (fiscalización), le indicamos que una vez validados nuestros sistemas de información se pudo constatar la información del automotor de placas EVK434 y se



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030682527



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030682527

Fecha Radicado: 2025-12-19 08:51:26.0

procedió a realizar el cierre TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA.

En estos términos, damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CANAS GIRALDO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	MARCELA CRISTINA ECHEVERRY SERNA - Auxiliar Administrativa –Área de Impuesto de Vehículos		18/12/2025
Revisó:	MARIA NELSI LÓPEZ – Abogada Contratista – Área de Impuesto de Vehículos		18/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030682527



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1